



jueves 4 de septiembre de 2025

VUELVE EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Las solicitudes con sus correspondientes citas se pueden recoger a partir de mañana en el Centro de Servicios Sociales



El Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal, anteriormente denominado Programa de Urgencia Municipal, viene desarrollándose en el ámbito provincial desde el 2013 contribuyendo a paliar las situaciones de exclusión social provocadas por las crisis socioeconómicas que vienen padeciendo los



ciudadanos y ciudadanas de todos los municipios de provincia, y que a pesar de los servicios y las prestaciones existentes requieren de acciones positivas orientadas a favorecer la plena inclusión social de la personas que se encuentran en situación de exclusión y en el entorno de los umbrales de pobreza, principalmente de los colectivos más vulnerables.

Este programa tiene por objeto paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social dignificando la vida de estas personas a través del empleo temporal, haciéndolos partícipes de la vida comunitaria desarrollando tareas coyunturales en sus municipios, mejorando su ocupabilidad.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio o Entidad Local Autónoma.

Las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.** Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de enero de 2025.
- 2.** Acreditar la situación de desempleo.
- 3.** Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los umbrales económicos, que se determinen en la correspondiente convocatoria, referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en el momento de su aprobación:
 - Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM (1.080,00€)
 - Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1.260,0 €)
 - Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1.440,00 €)
 - Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1.620,00 €)
 - Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1.800,00€)



- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPRE

Las solicitudes con sus correspondientes citas se pueden recoger a partir de mañana en el Centro de Servicios Sociales, en horario de 9:00 a 14:00 H.

El Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal, anteriormente denominado Programa de Urgencia Municipal, viene desarrollándose en el ámbito provincial desde el 2013 contribuyendo a paliar las situaciones de exclusión social provocadas por las crisis socioeconómicas que vienen padeciendo los ciudadanos y ciudadanas de todos los municipios de provincia, y que a pesar de los servicios y las prestaciones existentes requieren de acciones positivas orientadas a favorecer la plena inclusión social de la personas que se encuentran en situación de exclusión y en el entorno de los umbrales de pobreza, principalmente de los colectivos más vulnerables.

Este programa tiene por objeto paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social dignificando la vida de estas personas a través del empleo temporal, haciéndolos partícipes de la vida comunitaria desarrollando tareas coyunturales en sus municipios, mejorando su ocupabilidad.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio o Entidad Local Autónoma.

Las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.** Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de enero de 2025.
- 2.** Acreditar la situación de desempleo.
- 3.** Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los umbrales económicos, que se determinen en la correspondiente convocatoria, referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en el momento de su aprobación:



- Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM (1.080,00€)
- Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1.260,0 €)
- Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1.440,00 €)
- Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1.620,00 €)
- Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1.800,00€)
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPRE

Las solicitudes con sus correspondientes citas se pueden recoger a partir de mañana en el Centro de Servicios Sociales, en horario de 9:00 a 14:00 H.

En este enlace se puede descargar el formulario: <https://acortar.link/Ke4ZN5> [<https://acortar.link/Ke4ZN5>]